

Evalúo Mis Competencias (Tema 4, pág 85)

- 1. Una técnico de prevención ha iniciado una evaluación de riesgos laborales en una carpintería situada en Jaén. De momento, ha tomado las siguientes anotaciones. Copia la siguiente tabla en tu cuaderno y completa las celdas vacías:**

Primera fila (Explosiones, incendio): Riesgo moderado.

(Probabilidad Baja + Consecuencias Extremadamente dañino = Riesgo moderado).

Segunda fila (Pisadas sobre objetos): Riesgo moderado.

(Probabilidad Media + Consecuencias Dañino = Riesgo moderado).

Tercera fila (Caídas de objetos): Riesgo tolerable.

(Probabilidad Baja + Consecuencias Dañino = Riesgo tolerable).

- 2. Ejercicio 2 (Evalúo mis competencias): Una empresa ha renovado la mayoría de los equipos y la maquinaria que utiliza, ¿tiene que actualizar las evaluaciones de riesgo? ¿Cuándo se deben actualizar las evaluaciones de riesgo?**

Sí, la empresa debe actualizar la evaluación.

Las evaluaciones de riesgo se deben actualizar periódicamente y, específicamente, en los siguientes casos:

- Con la incorporación de nuevas tecnologías, equipos, maquinaria o herramientas (caso del enunciado).
- Cuando se produzcan daños a la salud de los trabajadores.
- Cuando se incorporen trabajadores nuevos o especialmente sensibles.